



## DOCUMENTO DE OPINIÓN

### *U008 SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES*

#### I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018* (PAE 2018) que el Pp U008 Subsidios a Programas para Jóvenes (U008) a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) al encontrarse enlistado en el Anexo 2d, debía elaborar una **Ficha de Monitoreo y Evaluación** (FMyE), la cual muestra información relacionada con los avances de los Pp de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal determinado. La FMyE 2017-2018 del Pp U008, fue coordinada por el CONEVAL y elaborada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, con base en la información proporcionada por los funcionarios del Imjuve.

Asimismo, se realizó la **Evaluación complementaria de procesos 2018 del programa U008 – Subsidios a Programas para Jóvenes** (ECP), misma que tuvo como finalidad valorar la gestión operativa del Pp y si ésta contribuye al logro de los resultados que busca alcanzar, la ECP fue elaborada de manera externa por la instancia evaluadora Cocoa Services, S.C. y el proceso de supervisión estuvo a cargo de la DGEMPS y del Imjuve.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivadas de la FMyE 2017-2018 y de la ECP del Pp U008, el Imjuve emite la siguiente opinión.

#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones vertidas en la FMyE 2017-2018 y en la ECP del Pp U008, se determinó que **once recomendaciones** cumplen con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad y son clasificadas en **dos ASM**.

Los ASM clasificados como *Específicos* son los siguientes:

- Elaborar un documento donde se analice la estructura programática del IMJUVE y se definan los entregables y objetivos para cada programa presupuestario.
- Elaborar un plan estratégico del IMJUVE en donde se definan estrategias y objetivos para cada uno de los programas presupuestarios a cargo del IMJUVE.



- Actividad 1.- Definir una estructura orgánica con un enfoque de procesos para la implementación de los programas presupuestarios.
- Actividad 2.- Elaborar un plan estratégico que considere, al menos, los siguientes elementos:
  - Misión, visión y objetivos del Instituto.
  - Objetivos estratégicos y operativos concretos, relevantes, específicos, medibles y alcanzables, para el instituto en su conjunto.
  - Árbol de problemas de cada programa presupuestario.
  - Definición de los entregables de cada programa presupuestario.

Las recomendaciones que no se clasificaron con ASM fueron las siguientes:

- Realizar el ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo 2018.  
Justificación: El programa ya cuenta con un ASM denominado "Asegurar que el próximo ejercicio de Seguimiento Físico y Operativo del programa cuente con los siguientes atributos: 1.- Mediciones de satisfacción objetivas; es decir, no sesgadas. 2.- Los resultados obtenidos sean representativos estadísticamente para la población de cada una de las categorías de apoyo", el cual fue clasificado en el periodo 2016-2017 y aún no ha sido atendido.
- Se recomienda buscar alternativas financieras para destinar recursos a impulsar la difusión en medios analógicos y con soportes físicos. Una posible alternativa sería buscar el apoyo en este sentido de las instituciones aliadas con el Imjuve en la operación de las diferentes categorías.  
Justificación: Actualmente el Programa está en un proceso de rediseño y posiblemente modifique de forma sustancial sus tipos de apoyo; en ese sentido, de momento, no es relevante clasificar la recomendación como un ASM. No obstante, en caso de que se decida continuar con los tipos de apoyo que dieron origen a la recomendación, el IMUVE se compromete a atender la recomendación en la clasificación de ASM 2019-2020.
- Se recomienda, instrumentar modos alternativos de solicitud de apoyos, por ejemplo, con la ayuda de las instancias estatales o municipales de juventud. En general se recomienda integrar una sola plataforma para las distintas convocatorias.  
Justificación: El programa ya cuenta con un ASM denominado "Diseñar un sistema de información que agrupe los procesos clave de cada una de las categorías de apoyo del programa", el cual fue clasificado en el periodo 2016-2017 y aún no ha sido atendido.

En este contexto, el Imjuve reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del Pp U008, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.



### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2017	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/392057/FMyE_U008.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/392057/FMyE_U008.pdf</a>
2018	Evaluación Complementaria de Procesos 2018	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/428563/Informe_Final_Evaluacion_Complementaria_Procesos_U008_2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/428563/Informe_Final_Evaluacion_Complementaria_Procesos_U008_2018.pdf</a>

### IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Instituto Mexicano de la Juventud	Subdirección de Seguimiento y Análisis, IMJUVE.
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

*Elaboración: abril de 2019*